

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 257

VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . .	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4.286

Harinas de Racionamiento

Para general conocimiento y cumplimiento por los Industriales interesados, se hace público que los precios de la harina de racionamiento, que existen en vigor en esta provincia, son los comunicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 168, de 16 de Julio del corriente año, y que seguidamente se detallan.

Harina de trigo

Precio oficial de fabricante a detallista incluido redondeo, 3'10 pesetas kg.

Precio de venta al público, 3'40 pesetas kg.

Harina de Maiz

Precio oficial de fabricante a detallista incluido redondeo, 3'00 pesetas kg.

Precio de venta al público, 3'30 pesetas kg.

Sobre los anteriores precios no podrán cargarse cantidades algunas por ningún género ni concepto, debiendo todos los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y los fabricantes de harinas, atenerse a las normas que les fueron dadas por esta Junta Provincial de Precios en escrito circular del 19 de Julio último.

Córdoba 27 de octubre de 1948.
—El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 4.288

Precios Bases de Harinas para el mes de noviembre

Por la Delegación Nacional del S.N.T. han sido aprobados los precios al pie de fábrica y sin envase de las harinas que a continuación se indican para regir en esta provincia

durante el próximo mes de noviembre.

De trigo, cupo ordinario, al 94 por 100, 294'212 pesetas Qm.

De trigo, cupo ordinario, al 90 por 100, 304'177 ptas. Qm.

De trigo, cupo canje, al 94 por 100, 150'595 ptas. Qm.

De maiz, cupo ordinario, al 60 por 100, 283'533 ptas. Qm.

De maiz, cupo canje, al 60 por 100, 188'616 ptas. Qm.

De centeno, cupo ordinario, al 80 por 100, 270'850 ptas. Qm.

De centeno, cupo canje, al 80 por 100, 153'350 ptas. Qm.

De cebada, cupo ordinario, al 60 por 100, 140'950 ptas. Qm.

De escaña, cupo ordinario, al 45 por 100, 139'622 ptas. Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden para panificación de la población civil de la provincia, que serán publicados independientemente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1948.

—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón.

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 4.304

La Comisión Permanente de Educación Primaria, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó los siguientes nombramientos:

Dña Josefa Pérez Sánchez, propietaria provisional, por derecho de consorte para la escuela Grad. «Julio Romero de Torres» de esta capital.

Dña Carmen Bartolomé Aranda, interina para la escuela de niñas de Los Blázquez.

Dña María de la Concepción Pozo Mancebo, para niñas de Alcornocal (Fuente Obejuna).

Dña Elvira Fernández Vela, para la escuela mixta de La Barriaga (La Carlota).

Dña Ines Guijarro Borreguero, para la Unitaria de niñas número 1 de Benamejil.

Don Manuel Tirado López, para niños número 2 de Carcabuey.

Córdoba a 26 de octubre de 1948.
—El Delegado, Manuel Guerra.

Junta Municipal del Censo Electoral

ENCINAS REALES

Núm. 4.302

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, hace saber:

Que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, esta Junta, en sesión pública celebrada el día 25 del actual, acordó designar para Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos de las Mesas electorales que se citan, para las elecciones de Concejales de representación familiar que tendrán lugar el día veintiuno de noviembre próximo, a los electores siguientes:

Sección primera

Presidente propietario, don Alonso Cámara Martín; Presidente suplente, don Juan García Prieto.

Adjuntos propietarios, don Antonio Algar Ruiz y don Francisco García Roldán.

Adjuntos suplentes, don Gabriel Arjona Veredas y don Antonio González León.

Sección segunda

Presidente propietario, don Francisco González León; Presidente suplente, don Francisco González Veredas.

Adjuntos propietarios, don Pedro Hurtado Arjona y don Francisco Mármol Leal.

Adjuntos suplentes, don Francisco Jiménez Moreno y don Juan Mora Leal.

Sección tercera

Presidente propietario, don Juan Campos Ramírez; Presidente suplente, don Francisco García Prieto.

Adjuntos propietarios, don Juan González León y don Cristóbal Sánchez Ruiz.

Adjuntos suplentes, don José María Hidalgo González y don Lucas Sánchez Serrano.

Sección cuarta

Presidente propietario, don José Caballero Sánchez; Presidente suplente, don José González León.

Adjuntos propietarios, don Cristóbal Algar Barrera y don Rafael Hurtado Arjona.

Adjuntos suplentes, don Antonio Algar Mármol y don Bartolomé Moreno Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales a 26 de Octubre de 1948.—El Presidente, Juan Jiménez.—P. S. M.: El Secretario, Firma ilegible.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 4.275

Terminada la confección de las listas cobratorias para la contribución rústica de este término, correspondientes al año 1949, quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal juntamente con el apéndice formado y aprobado por el Servicio del Catastro de dicha riqueza y remitido a este Ayuntamiento, para la formación de expresados documentos cobratorios, para oír las reclamaciones que se crean oportunas presentar.

Montoro 23 de octubre de 1948.—Firma ilegible.

LUQUE

Núm. 4.276

El Alcalde de Luque, hace saber: Que confeccionada la Matrícula de Industrial, de Comercio y Profesiones de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1949, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

plazo de diez días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas. Luque 25 de octubre de 1948. - Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 4.277

Don José Joaquín Román Aguayo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla.

Hago saber: Que en sesión del 23 de los corrientes, ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas Locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia ordenación.

Dado en Almedinilla, a 25 de octubre de 1948. - El Alcalde, J. Román.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.278

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Que formados los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1949, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Aguilar de la Frontera 25 octubre de 1948. - Eloy Lucena

POZOBLANCO

Núm. 4.273

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por los señores Representantes de la Agrupación forzosa de esta Comarca, el presupuesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público mencionado documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, a fin de que si así lo creen oportuno, puedan formularse reclamaciones contra el mismo por los habitantes de dichos términos, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas que determinan el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Pozoblanco 25 de octubre de 1948. - José M.ª Nosea.

BELALCAZAR

Núm. 4.280

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el mismo, pueda ser examinada por los contribuyentes que lo deseen y y aducir las reclamaciones que crean en derecho.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 26 de octubre 1948. - El Alcalde, Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.282

El Alcalde de Los Blázquez, hace saber:

Que la Matrícula de Contribución Industrial de este término Municipal, confeccionada para el año próximo de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones en su contra en forma reglamentaria.

Lo que se publica para general conocimiento,

Los Blázquez a 25 de octubre de 1948. - El Alcalde, Andrés Dueñas.

ESPIEL

Núm. 4.283

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal de mi presidencia, un expediente de transferencias de crédito de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, por el presente queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Municipio, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien lo desee y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 26 de octubre de 1948. - El Alcalde, R. de la Torre.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.088

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto en funciones del Juzgado Municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los Agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura, y presentación ante este Juzgado, del condenado en el expediente número 316-948 José Serrano Castro, vecino que fué de esta Capital y actualmente en ignorado paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Córdoba a 8 de octubre de 1948. - El Secretario, V. Merino. - V.ª B.ª: Leonardo Colinet.

Núm. 4.119

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 275, del corriente año, por resistencia e insultos a agentes de la autoridad, ha mandado se cite por medio de la presente, al autor del hecho, llamado al parecer Juan Plantón, de unos 23 años, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con el apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 20 de octubre de 1948. - José María Cortázar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.129

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Martínez Delgado, que desaparecieron de la finca Sotoyón, de este término, en la noche del 10 al 11 del actual, las que en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 221 del corriente año, instruyo por hurto.

Reseña

Caballo capón, 14 años, 1'50 metros alzada, capa negra, raza Española, calzado pie izquierdo, reflejo de lucero, lunar entre ollares, lunar en dorso, colino.

Caballo capón 7 años, 1,50 metros alzada, castaño, raza Española, pelos blancos frente, lunares accidentales en dorso y costillares, raya de mulo, calzado bajo pie izquierdo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de octubre de 1948. - P. Escribano. - El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.130

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y para conocimiento de la fuerza pública hace saber: Que la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba ha dejado sin efecto la prisión decretada contra el procesado Antonio Morante Rojas, en la causa de este Juzgado número 112, rollo 1.245 de 1947.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de Octubre de 1948. - P. Escribano. - El Secretario, Manuel Rueda.

LA RAMBLA

Núm. 4.143

Manuel Fernández Salguero, de 18 años, soltero, chalán, que dice haber tenido último domicilio en Ecija y Córdoba.

Rafael Cara Romero, de 20 años de edad, tratante, que tuvo su último domicilio en Jaén, calle General Castaños, 20.

Basilio Reyes Flores, de 46 años, tratante, del propio domicilio que el anterior.

Encarnación Molina Cortés, de 38 años, que residió últimamente en Alcalá la Real.

Aurora Romero Moreno, de 30 años, natural de Aguilar de la Frontera, donde tuvo su último domicilio, y

Josefa Salguero Flores, de 62 años, viuda, natural de Córdoba, donde también tuvo su último domicilio, ignorándose el actual paradero de todos ellos, por constituir una caravana de gitanos que hace vida ambulante y se les cita por medio de la presente, para que en término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla (Córdoba), para constituirse en prisión por la causa que se les sigue bajo el número 20 del corriente año, por el delito de hurto; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se requiere a todas las Autoridades de la Nación para que practiquen diligencias en la busca y captura de los mismos, poniéndolos, casos de ser habidos a disposición de este Juzgado.

La Rambla a 18 de octubre de 1948. - El Juez de Instrucción, M. Camacho. - El Secretario P.S., Juan Sánchez.

POSADAS

Núm. 4.266

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 111 del año 1948 sobre hurto.

Dado en Posadas a 25 de octubre de 1948. - Valentín Lozano. - El Secretario Judicial P. H., J. Giménez.

Reseña de lo sustraído.

Burro entero, de unos 4 años, capa rucia, raza española, en la pletilla izquierda tiene un hierro formando un corazón y en el centro del mismo dos eses, alzada 1'40, señas particulares en la oreja derecha un corte en el centro de la misma.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA